

Convocatoria ABIERTA No. JIMAL-001-2019

05 - 22 de septiembre de 2019

“Contratación de Coordinador Administrativo de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas”

1.- La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas (JIMAL), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado “JIMAL”, conformado por las Presidencias de 8 municipios establecidos, formalmente acuerdan convocar e iniciar el proceso de selección y contratación del Coordinador Administrativo de la “JIMAL”

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que establece la cláusula DÉCIMA NOVENA del Convenio de Creación del OPDI “JIMAL” firmado el 03 de septiembre de 2019, en la cual se promueven las atribuciones de la Junta de Gobierno, y permite a la Junta de Gobierno de la “JIMAL” a contratar, nombrar y remover al Director General de la “JIMAL” y al demás personal que labora en ella. La presente convocatoria establece las bases y requisitos que deben cumplir todos aquellos que se interesen en participar como prospectos de Coordinador Administrativo de la “JIMAL”.

La presente Convocatoria está dirigida a todos los interesados en residir, estar dispuestos a establecer su domicilio o tenga disponibilidad de movimiento en cualquier municipio perteneciente a la región Lagunas de Jalisco, misma que para efectos de la presente comprende los municipios de Acatlán de Juárez, Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres a quienes en lo sucesivo se les denominara **“LOS MUNICIPIOS”**, todos en el Estado de Jalisco. Así mismo, podrán concursar los profesionistas que reúnan la documentación y el perfil requerido.

La “JIMAL” es una Asociación Intermunicipal conformada por los municipios de Acatlán de Juárez, Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres, con carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), constituida con la finalidad de dar apoyo técnico a **“LOS MUNICIPIOS”** para coadyuvar en el diseño, elaboración, gestión, implementación, vigilancia y evaluación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen, sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico local del territorio.
2. Programas regionales y municipales de desarrollo urbano

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas

3. Colaboración intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y ambiental
4. Evaluación de Impacto ambiental.
5. Restauración y conservación ambiental.
6. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
7. Manejo y protección de bosques.
8. Información ambiental a la ciudadanía.
9. Educación ambiental.
10. Apoyo al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales, como: gestión integral de residuos, elaborar estrategia de acción climática y todas las áreas relacionada con el medio ambiente que sean de interés de los municipios
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de sitios RAMSAR y humedales.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende **“Los Municipios”**
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente y desarrollo territorial.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional
15. Apoyo técnico en la elaboración de la Estrategia para la gestión íntegral del agua
16. Apoyo a todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de **“LOS MUNICIPIOS”**, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.

El Coordinador Administrativo de la “JIMAL”, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

1. Proponer los programas de mejoramiento operacional de “LA JUNTA”, facilitar la toma de decisiones, promoviendo y apoyando el uso de instrumentos y prácticas administrativas efectivas; la elaboración del presupuesto anual y su correcta asignación.
2. Elaborar las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de bienes y servicios requeridos por “LA JUNTA” en materia administrativa y ejercicio del gasto.
3. Presentar los estados financieros e informes administrativos de “LA JUNTA” al Director general para facilitar la toma de decisiones y acuerdos de la Junta de Gobierno.
4. Realizar los pagos de los bienes, servicios e inversiones necesarios para el funcionamiento de las áreas de “LA JUNTA”.
5. Asegurar el buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio de “LA JUNTA” y los que le sean asignados por cualquier otro medio.
6. Asegurar que todas las áreas y coordinaciones de “LA JUNTA” cuenten de manera oportuna con los recursos humanos, financieros y equipo para desarrollar sus labores.
7. Promover el cumplimiento de las disposiciones que rigen las relaciones laborales entre “LA JUNTA” y sus empleados.

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas

8. Integrar, actualizar y resguardar los expedientes correspondientes del personal que labora en "LA JUNTA".
9. Integrar, actualizar y resguardar el archivo relacionado con la contratación de servicios, bienes muebles e inmuebles, proyectos y programas de "LA JUNTA".
10. Elaborar y mantener el listado de prestadores de bienes, servicios, estudios, proyectos y programas.
11. Coordinar las adquisiciones de los bienes y servicios externos e internos, requeridos por las demás áreas de "LA JUNTA".
12. Firmar de manera mancomunada con el Director general los cheques o cualquier documento que sirva como pago de la contratación de bienes y servicios de "LA JUNTA" o signifique la erogación de recursos monetarios de "LA JUNTA".
13. Las demás que considere necesarias la Junta de Gobierno y el Director general.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCURSAR

Los concursantes por el puesto de Coordinador Administrativo de la JIMAL, deberán reunir los siguientes requisitos, sin excepción.

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.

Escolaridad:

- Licenciatura en contaduría, administración, finanzas, Economía o carreras afines a la gestión y manejo de recursos públicos o privados.

Idioma:

- Comprensión del idioma Inglés

Experiencia profesional:

- Al menos 5 años comprobables de trabajos relacionados con la administración de recursos financieros públicos o privados.
- Experiencia en el manejo de leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y demás instrumentos relacionados con la administración de recursos públicos y privados.
- Experiencia en seguimiento administrativo de proyectos en Administración pública y privada.
- Experiencia en la gestión de recursos nacionales o internacionales

Competencias personales

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas

- Creación de relaciones: Facilidad de palabra y comunicación con distintos grupos sociales en el trabajo de campo para construir relaciones laborales.
- Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo
- Compromiso organizacional
- Experiencia en planeación administrativa y resolución de problemas
- Experiencia en manejo de nóminas y prestaciones laborales
- Habilidad para coordinar actividades con distintos órdenes de gobierno e instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales
- Entendimiento interpersonal: Habilidad de escuchar y entender a particulares o grupos de personas para generar empatía.
- Paquetería: Windows®, Microsoft Office® (Word, Excel y Power Point), Internet, Paquetes contables
- Impacto: Capacidad para dialogar o influir con la intención de obtener decisiones participativas consensuadas para los objetivos ambientales comunes.
- Experiencia en la elaboración de bases y/o términos de referencia que regirán contratación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales.
- Disponibilidad para viajar dentro del territorio conformado por los 8 municipios de la "JIMAL"

Datos Generales:

Área de adscripción:

Dependerá jerárquicamente de la Dirección General de la JIMAL

Área de implementación del trabajo:

Municipios de Acatlán de Juárez, Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres.

Periodo para recibir documentos de la presente convocatoria:

Del 05 de al 22 de septiembre de 2019

Salario Diario:

\$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) más prestaciones de Ley

Documentación requerida para la candidatura al puesto (original y copia):

- a) Carta de exposición de motivos describiendo sus capacidades y cómo cubren los requisitos mencionados
- b) Curriculum vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El documento deberá contener al menos:
 - a. Domicilio actual y medios para contactarle
 - b. Constancia de grado académico

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas

- c) Constancias que acrediten la experiencia profesional requerida
- d) Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
- e) Documento original reciente (3 meses de antigüedad como máximo) de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente
- f) Identificación oficial vigente
- g) Cedula profesional

Entrega de documentación

Los proponentes deberán remitir su documentación a la Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela Presidenta de la Junta de Gobierno de la OPD JIMAL y al Ing. Ismael Novoa Leyva, Director de Área de Gobernanza Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

En digital a las siguientes direcciones:

- a) ayuntamiento_amacueca@hotmail.com
- b) ismael.novoa@jalisco.gob.mx

En físico al Ing. Ismael Novoa Leyva en la Dirección de Área de Gobernanza Territorial en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en Av. Circunvalación Agustín Yañez No. 2343 (esquina, Av. Niños Héroes) #2343, Colonia Moderna, CP 44190, Guadalajara, Jalisco.

Es responsabilidad de quien aspirante al puesto confirmar la recepción de sus documentos para postulación. Ante cualquier situación no prevista relacionada con el servicio de mensajería, la Junta de Gobierno de la JIMAL no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

Órgano que supervisa:

Junta de Gobierno de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas

Principios de la convocatoria:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones de la Junta de Gobierno de la JIMAL.

Etapas de evaluación

Evaluación curricular y de documentos:

23 y 24 de septiembre de 2019

Entrevistas:

LA Junta de Gobierno de la JIMAL indicará a los candidatos elegidos la fecha y el domicilio en el que se llevará a cabo la entrevista, mediante los medios que proporcionó para su localización.

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas

En el caso que el / la interesado(a) no se presente en el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Junta de Gobierno está facultada para descalificar a los candidatos que se encuentren en este supuesto.

Resolución:

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico a los participantes.

En caso de que por causas de fuerza mayor las fechas de evaluación curricular, entrevistas, resolución y contratación tengan que ser modificadas, la Junta de Gobierno de la JIMAL informará a los postulantes por correo electrónico o vía telefónica las nuevas fechas que se programen.

El "OPD JIMAL" se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el "OPD JIMAV", la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Inicio de contratación:

A partir del 01 de octubre de 2019

Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Ismael Novoa Leyva en la Dirección de Área de Gobernanza Territorial en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en Av. Circunvalación Agustín Yañez No. 2343 (esquina, Av. Niños Héroe) #2343, Colonia Moderna, CP 44190, Guadalajara, Jalisco, al correo ismael.novoa@jalisco.gob.mx , ayuntamiento_amacueca@hotmail.com

Así como al siguiente número telefónico 30 30 82 50 ext. 55620 con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Amacueca, Jalisco; a 05 de septiembre de 2019

Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela

Presidenta de la Junta de Gobierno de la "JIMAL"

